



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
GRC/NMR/GUS/CCR/MCA.

0437

RESOLUCION EXENTA N°

RANCAGUA,

- 2 FEB 2023

VISTOS: Resoluciones Exentas N°328 del 08 de febrero del 2022; N°2210 del 09 de junio del 2022, N°4205 del 17 de noviembre del 2022, N°4588 del 16 de diciembre del 2022, Resolución Exenta N°310, de fecha 16 de marzo del 2021; Ley de Presupuestos N°21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que fija el presupuesto de la nación para el año 2023; Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto Exento N°15/2020, ambos del Ministerio de Salud; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y lo previsto en la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica; Artículo 9° del D.S. N°140/2004 y Decreto Exento N°34 de fecha 29 de marzo de 2022 ambos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de dar continuidad al convenio "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19", 28 de enero del 2022, aprobado por Resolución Exenta N°328 del 08 de febrero del 2022, su adición del 25 de mayo del 2022, aprobado por Resolución Exenta N°2210 del 09 de junio del 2022, su complemento II del 24 de octubre del 2022, aprobado por Resolución Exenta N°4205 del 17 de noviembre del 2022 y por último su complemento III del 5 de diciembre del 2022, aprobado por Resolución Exenta N°4588 del 16 de diciembre del 2022, todos suscritos entre este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.- Qué, el Ministerio de Salud ha aprobado dicho programa través de la Resolución Exenta N°310, de fecha 16 de marzo del 2021, por el cual el citado Ministerio asigna a la Municipalidad recursos por un monto de \$34.831.156.- (treinta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos), correspondientes al subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del programa.
- 3.- Qué, conforme a la Glosa 02 de la Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Ley de Presupuestos N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que establece el presupuesto para el Sector Público para el año 2023, se permite la prórroga automática de los convenios, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles.

RESOLUCION:

- 1.- PRORRÓGASE, la vigencia del convenio correspondiente al "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19", suscrito entre este Servicio Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, hasta el 31 de diciembre de 2023, con recursos asignados por un monto de \$34.831.156.- (treinta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos), el cual podrá variar de acuerdo al inflactor que aplique el Ministerio de Salud.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que irroque el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N°19.378, correspondiente al presupuesto vigente año 2023.
- 3.- SEÑÁLASE, que el monto consignado en esta Resolución, será actualizado para el año 2023, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud determine el marco presupuestario para la anualidad 2023, a través de la Resolución Exenta aprobatoria de recursos del programa respectivo.



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.
DIRECCION ATENCION PRIMARIA.
GRC/NMR/GCS/CCR /MCA.

4-. SEÑÁLESE, que los objetivos, componentes, estrategias, metas, modalidad de transferencia, mecanismo de evaluación, del programa serán actualizadas, para el año 2023, si correspondiere mediante resolución exenta, de conformidad a lo que establezca el Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO RODRIGUEZ CÓRDOVA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O' HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Salud- DIVAP
- I. Municipalidad de Litueche.
- Dirección Atención Primaria SSO
- Sub-Director de Recursos Físicos y Administrativos
- Sub-Dirección Médica
- Sub-Dirección Gestión y desarrollo de las personas
- Jefe Dpto. Jurídico
- Jefe Dpto. Auditoría

